

DECRETO N° E-0142

Sauce Viejo, 12 AGO 2022

VISTOS:

Que en fecha 25 de enero de 2022 se aprobó por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sauce Viejo la Ordenanza Nro: 0004/22

Que en fecha 27 de mayo de 2022 se aprobó por el Ejecutivo Municipal de la ciudad de Sauce Viejo el Decreto Nro: 0097/22

Que en fecha 21 de julio de 2022 se aprobó por el Ejecutivo Municipal de la ciudad de Sauce Viejo el Decreto Nro: 0126/22

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ajustar los valores monetarios -conforme la Ordenanza antes referenciada en su Art. 2- actualizando los mismos por el D.E.M. según el "Índice de Precios al Consumidor" establecidos por el I.N.D.E.C. a nivel nacional, lo cual debe comunicar al H.C.M.;

Que teniendo en cuenta que el mencionado índice -en el mes de julio del 7,4 %- ascendiendo el total el coeficiente para la actualización de las compras directas a un 7,4 %.

Que en virtud de lo antes expuesto y de las facultades conferidas por la ley "Orgánica de Municipalidades" (N° 2756 y sus modificatorias) a este Departamento Ejecutivo Municipal;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

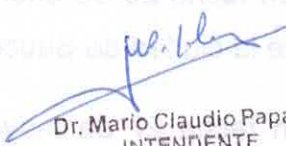
DECRETA:

Artículo 1: Determínese que el índice es del Siete con 4/10 (7,4%) para la actualización de compras directas de la Ordenanza Nro: 0004/22, y del Decreto 0097/22

Artículo 2: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y por el Secretario de Hacienda, Finanzas y Recursos Humanos.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, y archívese.


C.P.N. Mariano Andrés Ponce
Secretario de Hacienda, Finanzas y RR.HH.
Municipalidad de Sauce Viejo


Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo


Gabriel Lefevre
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sauce Viejo

